



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

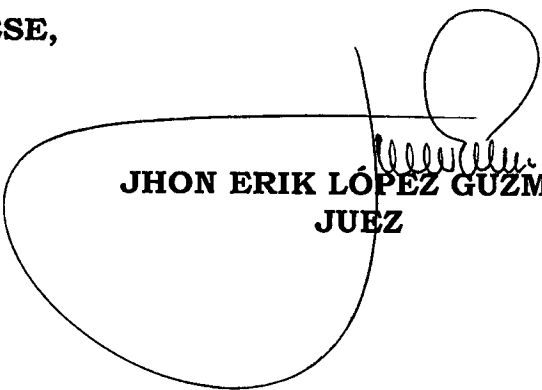
Expediente No.2014-251

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Conforme a la diligencia celebrada el 22 de septiembre hogano, se ordena al Representante Legal o quien haga sus veces de la urbanización **VILANOVA 2**, que permita a los sucesores procesales de **GUILLERMO CUBILLOS RAMOS**, a través de su apoderado **Dr. HERMIS ARIZA NAVAS**, la instalación de la valla o aviso en lugar visible de la entrada del conjunto residencial con las características descritas en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, la cual deberá permanecer hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento so pena de tomar las medidas correctivas dispuestas en el artículo 44 de dicha codificación. Secretaría oficiesse.

En consecuencia se ordena al actor proceder a instalar la mencionada valla o aviso y allegar la prueba de su instalación.

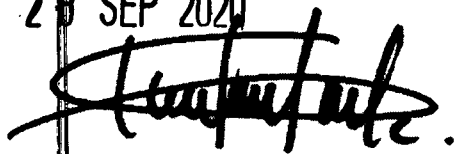
NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No 042 en el día de hoy

29 SEP 2020



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria